BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 35/2016

Asunción, 07 de junio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: **Contratación Directa BNF CD Nº 6/2016 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 6/2016 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa BNF CD Nº **6/2016 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 305385.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

En fecha fijada para el efecto, 5 de mayo de 2016 presentó su sobre de oferta solamente la firma ITV S.A. motivo por el cual no se procedió a la apertura del mismo por no haber 3(tres) ofertas, el mínimo exigido de acuerdo al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, fijándose la nueva fecha de apertura para el día lunes 16 de mayo de 2016.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
ITV S.A.	29.865.434.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma participante. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
ITV S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

S. MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluac

Nota: En la apertura de ofertas de la presente convocatoria no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito mínimo para llevar a cabo la adjudicacion según el Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". No obstante, de acuerdo a la excepción establecida en el mismo Artículo que expresa: "**salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas", se procede a evaluar la presente convocatoria.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Documento	ITV S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
Maria Carmen Garcia Casado	4.918.728	No existen datos	ITV S.A.
Diego Enrique Cabral Tilleria	1.553.384	No existen datos	ITV S.A.
Javier Omar Cristaldo Kegler	1.373.883	No existen datos	ITV S.A.
Álvaro Lasso Génova	4.333.286	No existen datos	ITV S.A.
Guillermo José Casado De Amezua Lasso	4.756.377	No existen datos	ITV S.A.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ZARREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

OFERENTE: ITV S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)G	Precio Total Máximo (IVA incluido)G
1-	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular a la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos livianos (automóviles y camionetas).**	Unidad	Unidad	59	118	231.515.-	27.318.770.-
2-	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular a la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos de carga y blindados transportador de caudales.**	Unidad	Unidad	3	6	424.444.-	2.546.664.-
Precio Total :								29.865.434.-

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que el monto de la oferta de la firma **ITV S.A.**, se ajusta al costo estimado y a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 247/2016 de fecha 04 de abril de 2016. Atendiendo que el presente llamado es **PLURIANUAL (por 24 meses),** los fondos previstos para los Ejercicios 2017 y 2018 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto de los años correspondientes.

- **Aplicación del Margen de Preferencia: No Aplica**
- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 07 de junio de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitacion referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos**:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídica.	**Cumple/No cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	Cumple

HIA S. MORGELOS DAV
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro

anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **ITV S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

- ✓ **Verificación de la Capacidad Financiera**: N/A
- ✓ **Capacidad Técnica**: N/A
- ✓ **Verificación de la Experiencia.**

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 - Criterios de evaluación y comparación de ofertas- del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose lo siguiente:

I. Otros documentos.	Cumple/No cumple
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por el servicio de inspección técnica vehicular a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
➢ El oferente deberá presentar copia del Contrato de Concesión del Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la ciudad de Asunción.	Cumple
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del **margen de preferencia**, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación	N/A

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma ITV S.A., se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demas requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ITV S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular a la Flota de Vehiculos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos livianos (automóviles y camionetas)**	N/A	N/A	Unidad	Unidad	59	118	231.515.-	13.659.385.-	27.318.770.-

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLOREN
Miembro
Comité de Evaluación

...BLOS DA...
...Evaluación
...omité
...o Nacional de Fomento

2-	781801 01-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular a la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos de carga y blindados transportador de caudales.**	N/A	N/A	Unidad	Unidad	3	6	424.444.-	1.273.332.-	2.546.664.-
										14.932.717.-	29.865.434.-

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Contratación Directa BNF CD Nº 6/2016 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento"** a la firma **ITV S.A.**, por un monto mínimo de G. 14.932.717.- (Guaraníes catorce millones novecientos treinta y dos mil setecientos diecisiete) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto máximo de G. 29.865.434.- (Guaraníes veintinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La adjudicación se formalizará mediante un contrato con vigencia de 24(veinticuatro) meses desde la firma del mismo.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO